



Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro  
Dirección de Auditoría Administrativa y Financiera  
**Oficio: AF/2018/2307**  
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría AF/12/18

Santiago de Querétaro, Qro., 06 de junio de 2018

**Lic. Jorge Luis Alarcón Neve**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Presente.**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número AF/12/18 realizada a la Secretaría de Ejecutiva, por el periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

Atentamente

“Ciudad de Todos”

Lic. Óscar Rangel González  
**Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro**



c.c.p. Archivo/Minutario

**CENTRO CÍVICO**

● Blvd. Bernardo Quintana 10 000,  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090  
Delegación Josefa Vergara y Hernández  
● Tel. 01 [442] 238 77 00



## **INFORME FINAL DE RESULTADOS**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 06 (seis) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), en las oficinas de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número AF/12/18 realizada a la Secretaría Ejecutiva de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. Mediante oficio AF/2018/1539 emitido por la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro con fecha 24 (veinticuatro) de abril de 2018 (dos mil dieciocho), se notificó al Lic. Jorge Luis Alarcón Neve –Secretario Ejecutivo– que el día 02 (dos) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho), se iniciaría la práctica de una auditoría, bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete). A



2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 02 (dos) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho), en donde el Lic. Jorge Luis Alarcón Neve –Secretario Ejecutivo– designa mediante oficio SE/213/2018 a la Lic. Rafaela Verde Gudiño como responsable de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

---

3. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través del oficio SE/241/2018 correspondientes al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO:** Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas al oficio SE/241/2018, y a las pruebas de auditoría realizadas, no se integra Informe Detallado en los términos de lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, toda vez que al aplicarse los procedimientos de auditoría no se encontraron hallazgos.



**SEGUNDO:** En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos en la Secretaría Ejecutiva conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

### **RESULTADOS**

**ÚNICO:** Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **EMITIR 4 (CUATRO) RECOMENDACIONES**, las cuales se adjuntan al presente y está contenida en 6 (seis) fojas útiles ambos lados.-----

-----  
Así lo determina y firma, Lic. Óscar Rangel González, Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro. Conste.-----



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO  
DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA.

Hoja N°	Página 1 de 6
Número de Auditoría	AF/12/18
Ente fiscalizado	Secretaría Ejecutiva
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Detallado.
Fecha de notificación	06/06/2018

### RECOMENDACIONES

<b>N° de Recomendación:</b>	01 A 04	<b>Monto fiscalizable:</b>	N/A
<b>Programa, obra o acción:</b>	Auditoría Integral	<b>Monto fiscalizado:</b>	N/A
		<b>Monto de la irregularidad:</b>	N/A

### RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	<b>Requisiciones</b> 1. De la revisión efectuada al listado de requisiciones solicitadas por la auditoría de Fiscalización, se detectó que algunas requisiciones, órdenes de compra y vales de entrada no cuentan con las firmas requeridas por nivel jerárquico, dejando en duda la veracidad del documento, por lo tanto se <b>RECOMIENDA</b> a la Secretaría Ejecutiva verificar que dicha documentación cuente con las <b>firmas autorizadas</b> , esto de acuerdo a lo establecido en las <b>Políticas en Materia de Adquisiciones y Contratación de</b>



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO  
DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA.

Hoja N°	Página 2 de 6
Número de Auditoría	AF/12/18
Ente fiscalizado	Secretaría Ejecutiva
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Detallado.
Fecha de notificación	06/06/2018

**Bienes y/o servicios;** donde en el anexo cuadro de firmas autorizadas se establece que las adquisiciones efectuadas mediante adjudicación directa con montos superiores a \$ 85, 000.00 (ochenta y cinco mil pesos) deberán contar con las siguientes firmas: Enlace administrativo, Jefe de Departamento/Coordinador y Director (en caso de requisiciones); Analista Compras, Jefe Departamento/Coordinador, Director y Secretario (en caso de órdenes de compra) y Jefe de Departamento, Director y Secretario (en caso de vale de entrada), esto con el fin de acreditar la veracidad durante el proceso de adquisición de bienes y servicios.

2. De la revisión efectuada a los expedientes que conforman las requisiciones de bienes y/o servicios, se **RECOMIENDA** a la Secretaría que exija a las áreas requirentes cumplir con la entrega de las requisiciones en la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, de forma **OPORTUNA** de acuerdo a las **Políticas en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios** conforme al calendario mensual para la recepción de requisiciones, las áreas requirentes deberán programar



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO  
DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA.

Hoja N°	Página 3 de 6
Número de Auditoría	AF/12/18
Ente fiscalizado	Secretaría Ejecutiva
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Detallado.
Fecha de notificación	06/06/2018

sus adquisiciones considerando los plazos contabilizados a partir de que la documentación esté completa y correcta, con la finalidad de planear y programar las adquisiciones presentando las requisiciones en fechas correctas.

**Convenios de Colaboración**

- De la revisión a los convenios de colaboración celebrados con las diversas instituciones, se **RECOMIENDA** a la Secretaría Ejecutiva integrar dentro de los expedientes toda la información que corresponda, respecto a las obligaciones específicas en el convenio; lo anterior con el fin de que **cada convenio esté completo en cuanto a documentación y evidencia.**

**Portal de Transparencia**

- Con relación al portal de obligaciones de transparencia, se **RECOMIENDA** a la Secretaría Ejecutiva apegarse al principio de disponibilidad de la información, a efecto de garantizar de manera efectiva el ejercicio del derecho de la ciudadanía respecto al acceso a la información pública mediante una **publicación permanente**. El artículo 3 inciso f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro indica lo que se entiende por **permanentes**: "Se conservan en el tiempo, por lo que, las versiones históricas relevantes para uso público se mantienen disponibles con identificadores adecuados al



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO  
DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA.

Hoja N°	Página 4 de 6
Número de Auditoría	AF/12/18
Ente fiscalizado	Secretaría Ejecutiva
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Detallado.
Fecha de notificación	06/06/2018

efecto”.

De la muestra de auditoría se enlistan los rubros que fueron identificados dentro del portal de obligaciones de transparencia del municipio de Querétaro sin información, siendo que, de acuerdo a lo anteriormente comentado, la misma se debe de poner a disposición del público y conservarla en sus versiones históricas, no obstante que la fiscalizada en estos rubros sitúa la leyenda: “Toda Información que no se encuentre en este apartado, favor de requerirla vía solicitud de información en los términos legales aplicables”; de acuerdo a lo anterior, esta auditoría de fiscalización considera que no es suficiente esta iniciativa para atender la obligación de la disponibilidad de información para el debido conocimiento público.

Se citan los rubros identificados:

- Estructura orgánica.
- Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero. No se encuentra la información.
- Deuda pública.
- Gastos de comunicación.



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO  
DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA.

Hoja N°	Página 5 de 6
Número de Auditoría	AF/12/18
Ente fiscalizado	Secretaría Ejecutiva
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Detallado.
Fecha de notificación	06/06/2018

CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A
EFEECTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO  20/06/2018
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
N/A	




MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO  
DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA.

Hoja N°	Página 6 de 6
Número de Auditoría	AF/12/18
Ente fiscalizado	Secretaría Ejecutiva
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Detallado.
Fecha de notificación	06/06/2018

**POR LA AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL  
MUNICIPIO DE QUERÉTARO**


  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Óscar Rangel González**  
Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Fernando Molina Zamora**  
Director de Auditoría Administrativa y Financiera

  
\_\_\_\_\_  
**L.A.F. Verónica Araceli Ledesma Hernández**  
Auditor

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Raquel Olvera Verde**  
Auditor

**POR LA ENTIDAD FISCALIZADA**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Rafaela Verde Gudiño**  
Enlace de Auditoría